



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 19 de Noviembre de 2009.

947/09

Expte. N° 14.431/09

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Ing. Silvia Estela Zamora solicita ayuda económica, a través del Fondo de Capacitación Docente, para realizar la Carrera de Postgrado "Especialidad en Docencia Universitaria", ciclo 2009-2010, que dicta la Facultad de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad;

CONSIDERANDO:

Que el costo total de la carrera es de \$ 3.400= (Pesos Tres Mil Cuatrocientos), que se distribuyen en una matrícula de \$ 200= (Pesos Doscientos), y un arancel mensual de \$ 200= (Pesos Doscientos), por 16 meses;

Que el ciclo 2009-2010 de la Carrera de Postgrado se dicta desde el mes de agosto de 2009;

Que esta comisión sugiere se otorgue una ayuda económica para el pago de la inscripción y del arancel mensual correspondiente a los meses de agosto a diciembre de 2009;

Que el pedido tiene la anuencia del Profesor Responsable de las asignaturas donde se desempeña la docente, de la Escuela de Ingeniería Química y de la Comisión de Asuntos Académicos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 11 de noviembre de 2009)

RESUELVE

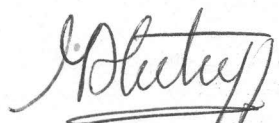
ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior asignar a la Ing. Silvia Estela ZAMORA, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de las cátedras de "Operaciones Unitarias II" y "Operaciones y Procesos", de esta Facultad, la suma de \$ 1.200= (Pesos UN MIL DOSCIENTOS), a través del Fondo de Capacitación Docente, \$ 200= (Pesos DOSCIENTOS), para el pago de inscripción y \$ 1.000= (Pesos UN MIL), de 5 (cinco) aranceles mensuales de la Carrera de Postgrado "Especialidad en Docencia Universitaria", Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 1.200= (Pesos UN MIL DOSCIENTOS), al inciso 3.8.3: DERECHO Y TASAS, del monto asignado al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad para el ejercicio 2009.

ARTICULO 3º.- Establecer que la Ing. Silvia Estela ZAMORA, presente en marzo de 2010, un informe sobre la actividad realizada.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a la Escuela de Ingeniería Química, a la Ing. Silvia Estela ZAMORA y siga a la Secretaría del Consejo Superior, para su toma de razón y demás efectos.

MNG/jab


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA